



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME (LANZAROTE)

Plaza León y Castillo, nº 8 C.P. 35.550  
TF: 928 52 01 28 - 52 06 57/58 Fax: 928 52 00 65 / 928 52 22 05 (Ofic. de Técnica)  
e\_mail: oficinatecnica@sanbartolome.es  
Web: www.sanbartolome.es

## ANUNCIO

**Expediente nº 2015002395.-** BERLARMINO DOCE MERA, en representación de MIQUEL ALIMENTACIÓN GRUPO CM CANARIAS, S.L.U. mediante instancia con registro de entrada nº 30.669/2015, de fecha 26 de noviembre, ha solicitado en este Ayuntamiento la emisión de informe de compatibilidad exigido por el artículo 9.1 a) de la Ley 7/2011 de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, (BOC Nº 077 de 15 de abril de 2011) para ejercer la actividad de UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE en la parcela sita en la Zona Industrial de Playa Honda, con referencia catastral 6944207FT3064S0001IS, concretamente en el sector nº 11, (S.A.U. nº 11) de la Zona Industrial de Playa Honda, hoy suelo urbano consolidado por la urbanización, conforme al artículo 50.2.b). del Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, habida cuenta que se han ejecutado las obras de urbanización, conforme al proyecto de urbanización debidamente aprobado.

Establece el artículo 8.2 de la normativa del Plan Parcial con ordenación pormenorizada aprobada definitivamente, mediante acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2005, publicada íntegramente en el BOP nº 47 de 17 de abril de 2006, que *"cuando aparezca un uso especial, no expresamente previsto en estas Ordenanzas, la Administración Municipal podrá autorizarlo, mientras no contradiga la Ordenanza vigente. Su autorización deberá ir precedida de un periodo de Información Pública análogo al del Planeamiento"*.

En aplicación del citado artículo 8.2 se somete a **información pública** la referida solicitud de compatibilidad urbanística, junto con el expediente administrativo tramitado al efecto, en las dependencias de la Oficina Técnica del Ayuntamiento (ubicada en la planta segunda de la Casa Consistorial, Plaza León y Castillo s/n), por plazo de **45 DÍAS**, a contar a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión local y en Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Durante el citado plazo de exposición pública, los días sábados, la referida solicitud de compatibilidad urbanística, junto con el expediente incoado al efecto, podrán ser examinados en las dependencias municipales del Registro Municipal de Entrada y Salida de documentos, en horario de 9 a 13 horas.

El presente acto administrativo por constituir un acto de trámite de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad que tienen las personas que se consideren afectadas, de formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo indicado de veinte días.

En San Bartolomé (Lanzarote), a 17 de febrero de 2016.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
D. D. El Concejal Delegado del Área de Urbanismo  
(Decreto 941, 2015, de 26 de junio)  
(BOP nº 90 de 15 de julio de 2015)  
David Roxo Pérez-  
(Las Palmas)